



DECRETO ALCALDICIO N° 2287 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION 3656-135-L121

REQUINOA, 18 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 30.09.2021, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **"IMPLEMENTACION UNIDAD DEMOSTRATIVA DE FRACCIONADORA DE MIEL"**.

El Memo N° 1531 de fecha 14.10.2021 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-135-L121 **"IMPLEMENTACION UNIDAD DEMOSTRATIVA DE FRACCIONADORA DE MIEL"**. Adjunta Revisión de Antecedentes Soporte Electrónico y la Comisión Evaluadora se acoge al Punto N°5 "Financiamiento" de las presentes bases administrativas y técnicas, El Oferente supera el monto \$ máximo establecido por bases técnicas y administrativas. Propuesta Técnica 9.2, no presenta garantías de los equipos solicitados así como tampoco presenta ficha técnica de estos mismos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibles Licitación N° 3656-135-L121 **"IMPLEMENTACION UNIDAD DEMOSTRATIVA DE FRACCIONADORA DE MIEL"**, Adjunta Revisión de Antecedentes Soporte Electrónico y la Comisión Evaluadora, debido a que la comisión evaluadora se acoge al punto N°5 "Financiamiento" de las presentes bases administrativas y técnicas, El Oferente supera el monto \$ máximo establecido por bases técnicas y administrativas. Propuesta Técnica 9.2, no presenta garantías de los equipos solicitados así como tampoco presenta ficha técnica de estos mismos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/PCS/vlo
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE